Resolución Nº 217____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERFECTO INFORMATICA DE DEBORA IRMIÑA GONZALEZ VILLAR, EL LLAMADO "SEGUNDO LLAMADO– CIRCUITO CERRADO PARA EL DEPÓSITO DEL MAG - DEAG - ID 342.375, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2018.

Asunción, 18 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 31/2018, en el marco del llamado "Segundo Llamado – Circuito cerrado para el Depósito del MAG- DEAG ID N° 342.375", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 23675/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 31/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el Llamado se encuentra incluido en el PAC bajo el N° 342.375, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y cursadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. El sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

Se hace constar que por Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2018 han presentado en tiempo y forma al llamado **"Segundo Llamado – Circuito cerrado para el Depósito del MAG-DEAG ID N° 342.375", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2018,** las siguientes firmas: **LA ALPACA S.R.L., PERFECTO INFORMATICA, IOCON TEC. Y SERV., OLAM SERVICE, SOLNET, DATA LAB, CIDSA, BULLERS S.A., TES INGENIERÍA.**

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma **PERFECTO INFORMATICA de DEBORA IRMIÑA GONZALEZ VILLAR**, resulta que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 83/2018, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el ART. 63 DEL Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación , este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma: **PERFECTO INFORMATICA de DEBORA IRMIÑA GONZALEZ VILLAR,** por un monto total de **Gs. 90.000.000** (Guaraníes noventa millones) **IVA Incluido."**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 11 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota 710 de fecha 11 de julio de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma: **PERFECTO INFORMATICA de DEBORA IRMIÑA GONZALEZ VILLAR** el llamado "Segundo Llamado – Circuito cerrado para el Depósito del MAG- DEAG ID N° 342.375", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2018.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido**; conforme al **Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**, de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva